

UNIVERSIDAD DE SUCRE

SINCELEJO – SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD RESOLUCIÓN No.11 DE 2021

"Por medio de la cual se autoriza homologación de unas asignaturas a una estudiante del Programa de Enfermería"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante DIANA CAROLINA GONZALEZ DE HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102863667, solicitó homologación de unas asignaturas cursadas y aprobadas en el segundo período de 2020 en el programa de Enfermería de la Universidad del Norte,

Que el Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93(literal e) y artículo 94, establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional,

Que el Comité Curricular del Programa de Enfermería en sesión del día 05 de abril de 2021, (acta 03) estudio y recomendó la solicitud de homologación de las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante DIANA CAROLINA GONZALEZ DE HOYOS identificada con cédula de ciudadanía No. 1102863667, en el programa de Enfermería de la Universidad del Norte, durante el período 02 de 2020,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del día 07 y 08 de abril del 2021 (acta 08), considero pertinente reconocer las asignaturas cursada y aprobadas por la estudiante en el Programa de Enfermería de la Universidad del Norte, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los artículos 93 y 94 del Acuerdo 01 de 2020 y en consideración:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante DIANA CAROLINA GONZALEZ DE HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102863667, que son homologadas al Plan de Estudios vigente del Programa de Enfermería, así:

Asignaturas	Cred.	Nota	Asignatura	Cred.	Cód.	Nota
cursadas			Homologada			
Bioestadística	3	3.30	Bioestadística	2	103570	3.30
Psicología General	3	4.0	Psicología General	3	102558	4.00
y Evolutiva			y Evolutiva			

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los ocho (08) días del mes de abril de 2021.

(Original firmado) **ENA ESCUDERO TAMARA**Presidente

(Original firmado) **GUARINA PINEDO** Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma			
Proyectó		Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por:			
Revisó	Ena Escudero Támara	Presidente	Original firmado por			
Aprobó	Ena Escudero Támara	Presidente	Original firmado por			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigantes y nor lo tanto, bajo questra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente						

FOR-AD-018_Ver. 3.0 Pág. **1** de **1**